

¿POR QUÉ NO SE PRONUNCIA EL GOBIERNO SUECO ACERCA DE LA VIOLACIÓN A LOS DD.HH. DE LOS CINCO CUBANOS INJUSTAMENTE ENCARCELADOS EN EE.UU.?



En septiembre de 1998 el FBI detuvo a cinco ciudadanos cubanos en Miami. Esos hombres, Antonio Guerrero, Fernando González, Gerardo Hernández, Ramón Labañino y René González fueron condenados en diciembre de 2001 a largas condenas de cárcel, en tres casos a cadena perpetua. La acusación principal fue conspiración a espionaje, acusación que carece de fundamento según los testimonios de personas que han mantenido altos cargos en las fuerzas armadas de EE.UU. La crítica de organizaciones como Amnistía Internacional, ha sido fuerte, pues los juicios no cumplían la exigencia de seguridad legal y porque a dos de los presos no se les ha permitido visita de sus esposas. El año 2005 el Grupo de trabajo de las Naciones Unidas de detenciones arbitrarias exigió que EE.UU. tomara medidas para que los juicios a los Cinco presos fueran justos y con seguridad legal, debido a las sospechas de que el fallo tuviera una clara connotación política. El mismo año la Corte de Apelaciones de Atlanta, en dictamen unánime, anuló los fallos, considerando que los Cinco deberían tener un juicio justo fuera de Miami; pero ese dictamen fue posteriormente invalidado por la presión política. Wayne S. Smith, anterior jefe de la Oficina de Intereses de EE.UU. en Cuba, también ha opinado sobre el caso, diciendo: “El juicio contra los Cinco cubanos – un día de duelo en la historia de la justicia norteamericana”. Otros que han criticado el proceso jurídico han sido asambleas parlamentarias, organizaciones de juristas, congregaciones religiosas, organizaciones sindicales, etc., en todo el mundo; además de una cantidad considerable de personalidades de la cultura, académicos y Premios Nobel.

Durante casi 11 años no se ha respetado el derecho a visitas familiares de los encarcelados. Las solicitudes de visas por parte de los familiares de los Cinco han sido tramitadas durante plazos extremadamente largos, en situaciones en que las respuestas a las solicitudes por lo general han demorado meses. A Adriana Pérez, esposa de Gerardo Hernández, y Olga Salanueva, esposa de René González, se les ha negado en reiteradas ocasiones el otorgamiento de visa para ingresar a EE.UU. El pasado 15 de julio, el mismo día que Adriana y Gerardo cumplían 21 años de matrimonio, emitió su respuesta el Departamento de Estado, denegando por décima vez la visa a Adriana. El argumento utilizado en esta ocasión es que ella “constituye una amenaza a la estabilidad y seguridad nacional de los EE.UU.”.

Las personas que firmamos este documento condenamos enérgicamente la constante violación a los derechos humanos de los Cinco cubanos encarcelados, y sobre todo condenamos la forma bajo la cual se mantiene a Gerardo y René separados de sus esposas año tras año.

Canciller Carl Bildt, ha trascendido que en los próximos meses se realizará una profunda investigación del trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores sueco, al mismo tiempo que en los medios de prensa europeos se cuestiona la actual conducción de la política exterior sueca. Estas situaciones nos llevan, a los abajo firmantes, a constatar que nuestras opiniones no son acogidas por la política de relaciones exteriores del gobierno sueco. Por lo tanto, nos preguntamos: ¿Por qué el gobierno sueco no se pronuncia sobre el caso de los Cinco luchadores antiterroristas, el cual se caracteriza por su connotación intrínsecamente humana?